



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01045666- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

EX- EX-2023- 01045666- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Federico Rinaudo, DNI 32.495.191, en representación de La Voz del Interior S.A. solicita se apruebe por tres (3) meses, contados a partir del 01 de diciembre de 2023, el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Ana Gorlero García, DNI 43.369.180;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que en orden 4 se adjunta el Convenio Marco firmado entre la empresa y la Facultad de Ciencias de la Comunicación en Representación de la UNC y en orden 7, se incorpora Poder Especial autorizando al Sr. Federico Rinaudo, DNI N° 32.495.191, a la firma del presente acuerdo.

Que en orden 3 la Empresa solicita se desarrolle la pasantía educativa con la estudiante Ana Gorlero García, DNI N° 43.369.180, por el plazo de tres (3) meses contados a partir del 1 de diciembre de 2023.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que la estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, La Voz del Interior S.A. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Ana Gorlero García, DNI 43.369.180;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, La Voz del Interior S.A. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Ana Gorlero García, DNI 43.369.180, que como ANEXO I forma parte de la

presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría de Legal y Técnica de esta Facultad a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.